



## El parto de los montes de la CNMV

Al fin, se ha pronunciado la CNMV sobre un asunto que afecta nada más y nada menos que a unos 200.000 trabajadores de este país: los criterios que va a seguir para evaluar los conocimientos y competencias del personal que informa y asesora en las redes de venta de las entidades financieras, en aplicación de la normativa europea Mifid II.

El pasado lunes, publicó una guía provisional y una nota de prensa con una síntesis de la citada guía. No vamos a entrar al detalle por dos motivos: ya lo han hecho otros sindicatos y sobre todo, las tenéis colgadas en nuestra web: [cgtbankia@gmail.com](mailto:cgtbankia@gmail.com) (donde las podéis leer y valorar vosotros mismos con todo detalle).

Y, como no podía ser de otra manera, al final (suele suceder en este país cuando se trata de tomar decisiones en los ¿organismos de control?) han optado por una especie de “café para todos”. O sea, que va a valer tanto la formación externa, como la interna. E incluso sin la formación ni la experiencia (mínimo 6 meses) exigida, también se podrá trabajar, aunque supervisado por otro empleado que si cumpla los requisitos (4 años máximo).

Desde CGT, no vemos nada mal esta decisión de la CNMV, porque al fin y al cabo, el problema de la venta o no de determinados productos financieros, no es la venta en sí misma, sino la permisividad por su parte con los bancos para que esos productos se comercialicen de manera generalizada. Ese es el quid de la cuestión: que no se permita por su parte (la CNMV) la comercialización de esos productos a la clientela particular, o al menos que se etiqueten con restricciones muy claras sobre el tipo de cliente al que pueden ir dirigidos.

De momento, y hasta ver la publicación definitiva de la Guía, creemos que esto nos da una tranquilidad (relativa) a tod@s los trabajadores del sector para poder seguir desarrollando nuestro trabajo sin la incertidumbre de pensar que, tras años de dedicación y experiencia, ya no íbamos a poder seguir trabajando si no era con un título de “máster del universo” o similar.

Por otro lado, y ahora ya siguiendo con lo que CGT ha tenido que exigir a Bankia en la Inspección de Trabajo y ahora en los tribunales, debido a su cerrazón a la hora de negociar la compensación de las cientos de horas que están dedicando (y los que las dedicaron años pasados) los compañer@s afectados por la realización de los cursos actualmente en desarrollo que sobre la Mifid II nos ha impuesto de manera unilateral y obligada Bankia, la publicación de la citada Guía de la CNMV nos da claramente la razón al dejar claro que: *“... deberá ponerse a disposición del personal relevante el tiempo y los recursos suficientes para que pueda adquirir y mantener los conocimientos y competencias adecuados...”*

Por tanto, el juicio ante la Audiencia Nacional (fijado para el próximo 1 de junio) va a seguir adelante, ahora con más refuerzo si cabe.

Aunque, y como ya hemos dicho tanto en circulares como en las diversas reuniones con relaciones laborales, nuestra voluntad negociadora sigue estando totalmente abierta a la posibilidad de pactar un acuerdo de compensaciones justo y equilibrado para la plantilla y que satisfaga a las dos partes.

Salud.

